



NOTA DE PRENSA

Madrid, 8 de julio de 2025

El Banco de España inicia el trámite de información pública para elevar el colchón de capital anticíclico hasta el 1,0% a partir del cuarto trimestre

Tras comprobar que los riesgos sistémicos cíclicos continúan en un nivel intermedio, el Banco de España ha iniciado el procedimiento preceptivo con la publicación de un borrador de resolución para incrementar el porcentaje del colchón de capital anticíclico (CCA), desde el 0,5% vigente actualmente hasta el 1,0% a partir del mes de octubre de 2025, aunque no será exigible hasta un año después.

El CCA se sitúa en el 0,5% desde el 1 de octubre de 2024, aunque los efectos de esta medida no serán vinculantes hasta el 1 de octubre del presente año. No obstante, el **marco vigente de fijación del CCA** establece como objetivo alcanzar el 1,0% cuando los riesgos sistémicos cíclicos se sitúen en un nivel intermedio.

El Banco de España ya anticipó el año pasado su intención de incrementar de forma gradual el CCA hasta el objetivo del 1,0% en dos etapas: la activación inicial al 0,5% ya mencionada; y el aumento en el cuarto trimestre de 2025 hasta el 1,0%, siempre que los riesgos sistémicos cíclicos se mantuvieran en un nivel intermedio. El análisis de estos riesgos por parte del Banco de España indica que se mantiene la situación de riesgos sistémicos cíclicos en nivel intermedio, a pesar del aumento de la incertidumbre por el entorno geopolítico y macrofinanciero internacional. Por tanto, procede realizar el incremento del CCA ya anticipado.

Con esta publicación se da inicio al período de información pública de la propuesta de resolución de fijación del CCA correspondiente al cuarto trimestre de 2025. Podrán remitirse observaciones durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación hoy en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del inicio del período de información pública. Todas las partes interesadas pueden hacer llegar los comentarios u opiniones que consideren oportunos, hasta el 6 de agosto de 2025, incluido, a través del siguiente buzón de correo electrónico: macropru@bde.es

El Banco Central Europeo y la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI) han sido reglamentariamente informados por el Banco de España acerca del contenido de la propuesta.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 / 8839 / 6175 / 4397 / 5936 | www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es